



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y
LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIONES
DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON ESTA.**

Página para consulta

<http://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/Juridico/POLITICASBASESYLINIAMIENTOS.pdf>

Fecha de la actualización: 02 de julio del 2018



Objetivo General:

Mantener Actualizados los **“Montos máximos autorizados para adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas”**, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas que Aplican a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fundamento Legal:

1. ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
2. ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y ANEXO 9.

**MEMORANDUM
APITUX-GAFI-001/2018**

Tuxpan, Ver.02 de Enero de 2018.

**Para: GERENTES
SUBGERENTES
TITULAR DE OIC**

**De: C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas**

Por Medio del Presente se informan los “Montos máximos autorizados para adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado”; los rangos en los que actualmente se encuentra ubicada la APITUXPAN, son los Sigüientes:

Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Presupuesto autorizado de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios		Montó máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
50,000	100,000	273	1,511

Para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas		Montó máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Montó máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
100,000	150,000	601	303	4,952	3,751

Acompaña al presente copia del Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.

ATENTAMENTE


C.P. Rafael Juárez García
Subgerente de Finanzas

C c p Lic Jorge Ruiz Ascencio - Director General - Conocimiento - Atentamente Edificio
C P Juana Verónica Ruiz Paz - Jefa de Contabilidad y Presupuesto - Para su seguimiento y aplicación - Atentamente Edificio

RJG

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653
15,000	30,000	217	941
30,000	50,000	245	1,225
50,000	100,000	273	1,511
100,000	150,000	299	1,802
150,000	250,000	340	2,176
250,000	350,000	368	2,450
350,000	450,000	396	2,600
450,000	600,000	422	2,883
600,000	750,000	435	3,035
750,000	1,000,000	477	3,319
1,000,000		503	3,469

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	303	150	2,704	2,100
15,000	30,000	375	190	3,000	2,250
30,000	50,000	451	226	3,453	2,704
50,000	100,000	523	260	4,203	3,148
100,000	150,000	601	303	4,952	3,751
150,000	250,000	678	339	5,704	4,499
250,000	350,000	826	411	6,608	4,952
350,000	450,000	898	451	7,203	5,388
450,000	600,000	1,054	523	8,563	6,451
600,000	750,000	1,202	601	9,750	7,357
750,000	1,000,000	1,345	678	10,953	8,251
1,000,000		1,429	751	12,295	9,298

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.